

PROGRAMA DE ASISTENCIA GENERAL (GA) INSCRIPCIÓN ABIERTA

Del 13 al 20 de Junio, 2011

Las solicitudes para Asistencia General (GA) serán consideradas solamente si se reciben durante horas de oficina y durante este período de inscripción abierta.

- Las solicitudes que se reciban después de las 6 p.m. el día 9 de Junio serán marcadas y consideradas como recibidas el 13 de Junio
- Las solicitudes recibidas después de las 6 p.m. el día 20 de Junio serán negadas.

El Programa de Asistencia General (GA) provee asistencia financiera limitada a adultos sin hijos dependientes. Para llegar a ser elegible para GA, se le pedirá al solicitante que entregue evidencia de una discapacidad física o mental que le prevenga el trabajar en lo absoluto en cualquier ocupación. Es posible también que se le pidan otras verificaciones para comprobar que sí cumple con todos los requisitos.

Las personas que estén recibiendo beneficios de Desempleo, Discapacidad del Seguro Social (SSI/SSDI) o a aquellos a quienes se les han negado los beneficios de discapacidad de la Administración del Seguro Social (SSA) al nivel de audiencia no califican para el programa GA a menos que puedan verificar que una condición no relacionada con la anterior se ha desarrollado.

Para lograr servicio más rápido, le invitamos a que solicite este programa en el Internet en <http://jobs.utah.gov>



Department of Workforce Services jobs.utah.gov

Programa/Empleador No Discriminatorio

Servicios y ayuda auxiliar se encuentran disponibles para personas minusválidas bajo petición al llamar al (801) 526-9240. Las personas con impedimentos en el habla y /o sordera pueden marcar el número 711 (Relay Utah). Para asistencia en Español, marque el número 1-888-346-3162.

